



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-666-2024

USHUAIA, lunes 2 de septiembre de 2024

VISTO el expediente D.P.P. Nº E- 188-2024 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado S/ **“ADQUISICIÓN DE BOMBA PRESURISADORA PARA BAÑOS PÚBLICOS - DPP”**, y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de visto, se gestiona la adquisición Un. (1) bomba de agua presurizadora, para las descargas con válvulas de los baños públicos del sector 4 del Puerto de Ushuaia de la Dirección Provincial de Puertos.

Que mediante la Disposición DDGA-34-2024, obrante a en Adjuntos 11 y 12 se autorizó la convocatoria a contratación directa y se aprobó las bases de la contratación incluidas en el formulario de cotización Nº 52/24 como Anexo I integrante de la misma.

Que con fecha 19/08/2024 se difundió la Resolución mencionada en el párrafo precedente, según constancias obrantes desde Adjunto 13 al 15.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación obrando Preventivo Presupuestario Nº 232/24 obrante en Adjunto 10.

Que con fecha 19/08/2024, se envían invitaciones a comercios del rubro, según constancias en Adjunto 31. Obrando cotizaciones de las firmas Bernales Macias Juan Antonio (Casa Zeila) y PROMAT S.R.L adjunto s 17 y 21.

Que en Adjunto 26 obra cuadro comparativo de ofertas, suscripto por la Sr. Jefe Dpto. Compras y Suministros.

Que en Adjunto xx obra Informe de Auditoría Interna N.º xxx/24 Letra: D.A.I. xxx observaciones.

Que en Adjunto 27 obra Nota Nº N-DA-232-2024 solicitando a la Dirección Estudios y Proyectos emitir opinión de ofertas que cumplen con las características de la bomba solicitada por la Dirección de Servicios Generales, obrando cuadro comparativo de ofertas presentadas en tiempo y forma, mencionado precedentemente. Habiendo la D.E.y.P. emitida respuesta en Adjunto Nº 28 mediante Nota Nº S/N en la cual el Sr. Director de la D.E. y.P., recomienda adjudicar la oferta presentada por la firma BERNALES MACIAS Juan Antonio (Casa Zeila), por ajustarse técnicamente a lo requerido y presentar menor precio.

Que en Adjunto 29 mediante Nota N-DA-1234-2024 se elevan actuaciones al Sr. Vicepresidente a fin de poner en conocimiento y emitir criterio de lo actuado precedentemente. Obrando respuesta mediante Nota N-DPP-244-2024. (Adj. 30), compartiendo criterio con la Dirección Estudios y Proyectos, autorizando continuar tramite de compra de dicho insumo.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por compulsas abreviada a la firma BERNALES MACIAS Juan Antonio (Casa Zeila), por ajustarse al requerimiento y menor valor. Por la suma total de Pesos UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 91/100 (\$ 1.794.418,91), por la provisión de Un (1) Bomba presurizadora, para descargas con válvulas requerida por la Dirección Servicios Generales, para acondicionar los baños públicos sector 4 del Puerto de Ushuaia.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 0188/23, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/2020 y Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21. y N° 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley 1015.

Que en Adjunto 34 obra Informe de Auditoría Interna SUBROGANTE N.º 595/24 Letra: D.A.I. sin observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 039/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 482/2023 Letra: T.C.P.-S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1. Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior y sus complementarios Informes Contables N° 512/2023 y N° 23/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/23, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento de selección de la Contratación Directa por compulsas abreviada, Artículo 18 inciso L) de la Ley N° 1015, por la provisión de Un (1) bomba presurizadora, par descargas con válvulas, requerida por la Dirección Servicios Generales, para acondicionar los baños públicos del Puerto de Ushuaia de esta Dirección Provincial de Puertos, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR la contratación directa por compulsas abreviada, con su correspondiente Formulario de Cotización N° 52/2024, a la firma BERNALES MACIAS Juan Antonio (Casa Zeila), por la suma total de Pesos UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 91/100 (\$ 1.794.418,91), por la provisión de Un (1) Bomba presurizadora, para descarga con válvulas, requerida por la Dirección Servicios

Generales, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2-20960, de la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-666-2024

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

Firmado Electrónicamente por
- MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de Puertos
Presidente
02/09/2024 14:21